

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1653

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 26 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Rehabilitación** ecuestre. Adopción de medidas para lograr su reconocimiento como una alternativa de terapia para personas discapacitadas. **Vitale.** (5.151-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a utilizar la rehabilitación ecuestre como terapia alternativa para personas discapacitadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes reconozca la rehabilitación ecuestre como una alternativa de terapia para personas discapacitadas.

Sala de las comisiones, 13 de noviembre de 2002.

Teresa Ferrari de Grand. – Martha C. Alarcia. – María E. Herzovich. – Juan P. Baylac. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – Marta I. Di Leo. – María A. González. – Oscar R. González. – Norma B. Goy. – Margarita O. Jarque. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. –

Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a utilizar la rehabilitación ecuestre como terapia alternativa para personas discapacitadas; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“La rehabilitación ecuestre es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo dentro de un abordaje interdisciplinario en las áreas de salud, educación y equitación, buscando el desarrollo biopsicosocial de personas portadoras de alguna deficiencia (psíquica, física, mixta o visceral) y/o con necesidades especiales.”

Los fundamentos de la rehabilitación ecuestre se basan en “la hipótesis del comportamiento entendido como condicionamiento motor, impreso en el ritmo y en comando, que Peto llama ‘pedagogía del movimiento’ y Le Bouch ‘ciencia del movimiento’”.

La hipótesis rehabilitativa se apoya en tres componentes:

–Enunciación de las características del desarrollo filogenético y ontogénético del individuo normal postulado.

–La enunciación de los efectos producidos por el daño neurológico, por el desarrollo ontogénético, postulado en la primera parte de la hipótesis.

–La enunciación de la praxis reparadora que se propone para corregir y/o enmendar el daño biológico o contenerlo funcionalmente.

El método consta de cuatro programas, según la discapacidad del paciente. Estos son:

1. *Hipoterapia*: reservado a aquellos individuos que por sus patologías no pueden realizar actos motores y/o cognitivos que les permitan conducir el caballo. Participa en este programa el equipo interdisciplinario de trabajo, que estará principalmente formado por agentes del área de la salud. Se destina fundamentalmente a la recuperación de patologías neuromotrices.

2. *Educación-reeducación*: para pacientes que pueden realizar alguna tarea mínima de conducción; aquí se aplican los conceptos de la educación especial y la educación física tratando patologías psicomotrices en forma conjunta con las neuromotrices. A este programa se integran, además de los profesionales de la salud, docentes de educación especial y profesores de educación física.

3. *Predeportivo*: destinado a aquellos sujetos que pueden realizar prácticas deportivas mínimas de equitación, beneficiándose en lo que brinda el caballo como instrumento rico de información, como instrumento rico de análisis y síntesis del espacio. Y la equitación rica en estimulación para la adquisición del espacio-tiempo-dimensión y movimiento.

4. *Deportivo*: suma al programa anterior la posibilidad de autonomía e integración.

¿Por qué y cómo el caballo puede intervenir cumpliendo con tal necesidad?

El instrumento caballo: las terapias con animales han ganado un reconocido espacio entre los arsenales terapéuticos no convencionales. El caballo ofrece una posibilidad única dentro de este conjunto, basado en que por medio de estos programas se logra en los pacientes la adquisición o readquisición de esquemas motores y mentales integrados por la metodología ecuestre.

En los primeros programas la tarea es al paso, fundamentando el principio activo en la biomecánica del paso del caballo; el mismo transmite sobre su lomo movimientos tridimensionales simultáneos en los planos sagital, frontal, horizontal y un cuarto movimiento de rotación. Este gimnasio móvil, único, permite proponer a alguien que no camina o lo hace con dificultad secciones de ejercicios de veinte minutos o más, lo cual le está vedado en tierra (movilización pasiva-activa), estimulando la actividad neuromuscular con una acción tónica sobre los músculos paravertebrales y una fásica sobre los miembros.

Estudios del movimiento que realiza el paciente sobre el lomo del caballo (tridimensional) permiten afirmar su similitud con los que realiza el individuo sano al caminar. Esta técnica administrada según la necesidad de cada paciente, aplica los principios del método de rehabilitación Bobath: “Dar al niño una experiencia sensorio-motriz normal del movimiento, que éste sería incapaz de realizar por sí solo, mejorando el tono muscular, inhibiendo la aparición de reflejos patológicos y facilitando las reacciones de enderezamiento y equilibrio”. El movimiento comienza y finaliza en postura.

El método de rehabilitación ecuestre diseñado por la médica fisiatra Daniele N. Citterio contempla un orden secuencial de procedimiento donde el objetivo es el individuo, no la equitación; sintéticamente comprende una fase de enderezamiento del eje cabeza-tronco, en la búsqueda de una actitud postural que permita avanzar a las fases de equilibrio, control de la relajación-respiración, coordinaciones segmentarias, motricidad gruesa y fina.

La tarea en el campo de las patologías psiquiátricas (autismo, psicóticos, etcétera) es inmensa y se fundamenta en la posibilidad de entablar una relación con un ser vivo, primitivo, que no rechaza ni reprime, en un marco distinto a cualquier gabinete de terapia, paralelamente al desarrollo de los beneficios antes citados.

La tarea con ciegos y disminuidos visuales es de considerable valor, fundamentalmente en lo que refiere a estimulación témporo-espacial y coordinación psicomotriz.

La rehabilitación ecuestre presenta escasas contradicciones absolutas.

Tal programación tendrá objetivos precisos y secuenciados, diseñados interdisciplinariamente.

Juntamente con la rehabilitación neuropsicomotriz se genera un proceso de integración social con la adaptación a nuevas situaciones con comportamiento acorde, favoreciendo las instancias de integración con el caballo y su entorno, estableciendo nuevos círculos sociales con nuevos códigos de comunicación y en contacto con la naturaleza.

Este valioso método se propone como terapia alternativa de gran valor, donde el objetivo para el sujeto es la autonomía e integración y no la equitación; caso contrario, se estarán haciendo actividades ecuestres con discapacitados, que no siempre es rehabilitación y con lo cual se corre el riesgo de potenciar patologías.

En la ciudad de Olavarría se viene desarrollando este método de rehabilitación hace aproximadamente 10 años, del mismo participa un médico director que coordina todo el grupo interdisciplinariamente con los distintos docentes de educación especial, terapistas que forman parte de las escuelas especiales, de estimulación temprana y rehabilitación. Sólo para citar un ejemplo de la amplia actividad desarrollada por estos profesionales, actualmente se

está implementando el programa Reeducación Ecuestre y Educación Vial para Discapacitados organizado por la Asociación Olavarriense de Hipoterapia, la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro y el Área de Integración del Discapacitado de la provincia de Buenos Aires.

Algunos antecedentes

Autorización de la Asociación Italiana de Rehabilitación Ecuestre (ANIRE) para difundir el método Daniele Citterio. Curso a distancia de rehabilitación ecuestre con la Federación de Graduados de la Universidad Católica Argentina.

Conferencias y trabajos presentados sobre la experiencia de Olavarría en nuestro país, EE.UU., Francia, Italia, Brasil y Uruguay.

Federación Internacional de Equitación Terapéutica, treinta países miembros: www.frdi.net/benefits.htm.

Fundación Argentina Científica Establo Terapéutico (FACET).

Consejo Federal de Medicina, Brasil. Decreto 1.388/95. Fundamento: se busca en la equinoterapia un método terapéutico a ser incorporado en los programas de rehabilitación con necesidades especiales, debiendo su indicación estar estrictamente conducida por el equipo de rehabilitación, del cual siempre deberá formar parte un médico especialista en el área para que sean atendidos todos los requisitos que constan en la resolución 196/96 del Con-

sejo Nacional de Salud, que trata las normas de rehabilitación que competen a los seres humanos.

Los datos relevados por la asociación solicitante (Asociación Nacional de Equinoterapia), juntamente con la Sociedad Brasileña de Medicina Física y Rehabilitación, que posteriormente lo presentará al Consejo Federal de Medicina para sus conclusiones y validación.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Que los organismos competentes reconozcan la rehabilitación ecuestre como una terapia alternativa para personas discapacitadas.

2. Dado que la rehabilitación ecuestre es un método terapéutico y educacional, que promueve la rehabilitación integral de personas portadoras de discapacidades, que acompaña sus proyectos de vida en la búsqueda de un objetivo final –autonomía e integración–, sea la misma reconocida por la seguridad social, mutuales y medicina prepaga, e incluida en el nomenclador nacional de prestaciones de salud.

Domingo Vitale.

